

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6054 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 1184/2019, de la mercantil TECLOGHUTIL SERVICIOS TECNOLÓGICOS COMERCIALES, S.L., por auto de fecha 3 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil TECLOGHUTIL SERVICIOS TECNOLÓGICOS COMERCIALES, S.L., con CIF B-84464270, y domicilio en Sector forestal, número 37, local izquierdo, 28760, Tres Cantos (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Luis Fernando Alonso Saura, con domicilio postal en C/ Doctor Gómez Ulla, 4, 1.º izda, 28028, Madrid, y dirección electrónica concursootecloghutil@alonsosaura-abogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 7 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200007106-1